

Capacitate



Resumen Imprimible

Curso Diplomacia

Módulo 4

Contenidos

- Servicio Exterior
- Carrera Diplomática
- El rol del funcionario.
- La misión diplomática.
- Acción diplomática
- Secciones de la Misión Diplomática:
- Sección política
- Sección económica y comercial
- Sección prensa y difusión
- Sección cultural
- Sección defensa
- Sección consular
- Sección administrativa y contable
- Sección ceremonial y Protocolo

El Servicio Exterior de una Nación

El Servicio Exterior usualmente se ve reflejado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, entidad encargada de dirigir y coordinar la política exterior y las relaciones diplomáticas de un país. Su titular, el Canciller, es designado y puede ser libremente removido por el Presidente de la República y hace parte del gabinete de ministros. El ministerio es conocido coloquialmente como Cancillería.

El Ministerio en cabeza del Canciller de la república y con la dirección del Presidente es el organismo encargado de formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior del país, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República. Entre las funciones que recaen sobre el ministerio entre otras están formular y proponer al Presidente las políticas que realiza el país frente a las relaciones exteriores; administrar el Servicio Exterior de la Nación y adoptar las medidas necesarias para que funcione con los lineamientos y prioridades de la política exterior, expedir los pasaportes y autorizar mediante convenios con otras entidades públicas, su expedición, cuando lo estime necesario.

Carrera Diplomática y Consular

Provee funcionarios que trabajan en el servicio exterior de la nación. Es un régimen especial de cargos de carrera del Estado, el cual está bajo la tutela del Ministerio de Relaciones Exteriores, y sirve para proveer funcionarios que sirvan al interior del país, en las embajadas y consulados en el exterior y delegaciones ante organismos internacionales.

La Carrera Diplomática y Consular es un régimen especial y jerarquizado, basado en el mérito, que regula el ingreso por concurso público, el ascenso, la permanencia y el retiro de los funcionarios pertenecientes a la misma.

¿Cuál es el Rol de un Funcionario?

Debe cumplimentar ciertas características para realizar sus tareas de forma adecuada:

1. La salud física y mental de los funcionarios vinculados con la política exterior es fundamental. Deben contar con una salud física y psiquiátrica conforme a la definición de la Organización Mundial de Salud que en el preámbulo de su constitución expresa que consiste en “un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de afecciones o enfermedades”. Sin embargo, esto no siempre se cumple.
2. Poseer conocimiento teórico-práctico y experiencia a fondo sobre políticas y problemas, los cuales resultan imprescindibles para encarar una acción eficaz y obtener los mejores resultados posibles, y asimismo en vistas de garantizar la máxima satisfacción posible del interés nacional, objetivo supremo de gobernantes y diplomáticos.
3. Procesamiento omnicompreensivo y apropiado de la información. El diplomático debe realizar su análisis y evaluar los datos de mayor relevancia para el interés nacional, evitando desvío, corrientes en personas no preparadas en la materia.
4. Poder estructural y poder de comportamiento. Ambos se presentan en la realidad como complementarios e íntimamente vinculados. Es muy importante la dimensión humana aquí para el manejo racional y eficaz conforme a las normas convencionales y consagradas por la costumbre en las relaciones internacionales.
5. La racionalidad e irracionalidad en las Relaciones Internacionales. Las actitudes y los comportamientos irracionales por parte de los gobiernos, en medio de otros actores racionales, son sumamente frecuentes y dañinos, por lo tanto los mismos deben evitarse.
6. La cultura nacional y profesional condiciona notablemente el enfoque de los actores, sean decisores o simplemente funcionarios, sobre la realidad y la actividad que

desarrollan en el sistema internacional. El conocimiento cabal de los rasgos característicos de las culturas nacionales y profesionales resulta necesario para quienes deban tratar con representantes de países extranjeros tanto en el plano bilateral como multilateral.

7. Las instrucciones y la autonomía en la actividad diplomática. El funcionario debe estar atento para aplicar adecuadamente las instrucciones y actuar siempre en vistas del interés nacional, incluso cuando no cuente con aquellas.

8. Ética y “fairnes” (justicia) en la negociación internacional. La ética alude al comportamiento de los negociadores, y el “fairnes” – traducido a veces como “equidad” – es ambivalente y se lo relaciona no solo con dicho comportamiento, sino también con aspectos sustantivos de la negociación.

¿Qué es una Misión Diplomática?

Es una representación permanente de un Estado ante otro Estado o una organización de índole internacional. Puede tratarse de una misión diplomática o una misión especial; esta última es enviada por un Estado para negociar con otro, materias concretas y determinadas, o asistir a un acto solemne como la toma de posesión de un Jefe de Estado. Se conocen con el nombre de delegaciones y tienen carácter temporal.

En la práctica, el término se utiliza generalmente para denominar la misión permanente, es decir, la oficina de los representantes diplomáticos de un país en la ciudad capital de otro.

Con resguardo en el Derecho Internacional Público, las misiones diplomáticas gozan de estatus extraterritorial, por ende, aunque pertenecen al territorio de la nación anfitriona, están desligadas de las leyes locales y, en casi todas las situaciones, son tratadas como parte del territorio del país al que pertenecen.

Según la Convención de Viena, se considera a un Jefe de Misión en algún Estado receptor, después que haya presentado en forma protocolar el certificado referencial del cargo como nuevo jefe de misión de algún país, sus cartas credenciales al Ministerio de Relaciones Exteriores, o al Ministerio que corresponda, según la práctica en rigor en el Estado receptor, que deberá aplicarse de manera uniforme, ante funcionarios de la cancillería del país anfitrión y otros homólogos de distintos países.

¿Quiénes son los Jefes de una Misión?

El artículo 14 de la Convención de Viena sobre las Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961, en vigencia desde 1964 especifica que son jefes:

- Los Embajadores o Nuncios acreditados ante los Jefes de Estado, y otros jefes de misión de rango equivalente.
- Los Enviados, ministros o internuncios acreditados ante los Jefes de Estado.
- Los Encargados de negocios acreditados ante los Ministros de Relaciones Exteriores.

También se establece que, salvo por lo que respecta a la precedencia y rango de prestigio, no se hará ninguna distinción entre los jefes de misión, por razón de su clase.

El Consulado General de un país lleva a cabo funciones diferentes al de una Embajada. El primero puede encargarse, por ejemplo, de la atención a la comunidad de ciudadanos de su país y también llevar a cabo los trámites consulares de carácter registral, notarial, y documentario de los peruanos (y de los extranjeros que deban realizar trámites relacionados con el país al que representa el Consulado General), en el área de su jurisdicción consular.

Clases de Representación Internacional

- La Embajada: la máxima categoría de la misión diplomática, cuyo jefe es un embajador.
- La legación: de jerarquía inferior a la Embajada, cuyo jefe de misión es un ministro residente.
- La Nunciatura: es una misión diplomática de la misma categoría que la Embajada, cuyo jefe se denomina Nuncio y es la representación de la Santa Sede ante los Estados con los que tiene relaciones diplomáticas.
- La Internunciatura: es una misión diplomática de la Santa Sede de menor categoría que la Nunciatura, pues se puede equiparar a la Legación. El jefe de la misión se denomina internuncio.

¿Cómo se realiza la apertura de la Misión diplomática?

La Convención de Viena de 1961 estipula que cada Estado tiene el derecho de nombrar Misiones diplomáticas permanentes, pero para enviarlas requiere la aceptación del Estado receptor. En la práctica, el establecimiento de una Misión responde a un acuerdo entre dos partes, que son los respectivos Estados. Este acuerdo se obtiene a través de negociaciones diplomáticas directas y puede estar fundado o no, de acuerdo con los intereses de cada parte, en la reciprocidad. Lo normal, sin embargo, es que así ocurra, determinándose en el respectivo acuerdo el nivel que ésta tendrá así como, eventualmente, el número de funcionarios de cada una de ellas.

Para proceder a la apertura de la Misión existen varias alternativas, pero la más utilizada es la designación de un encargado de negocios interino, el que es destinado al país respectivo a fin de que efectúe los trámites correspondientes. En consecuencia, su función consiste en preocuparse prioritariamente de la búsqueda de un local adecuado para ubicación de la cancillería de la misión, así como eventualmente de una residencia

para el jefe de la misma. Esta tarea suele ser bastante compleja, para lo cual es posible asesorarse con las autoridades locales, colegas de otras misiones diplomáticas y de connacionales que residan en el estado receptor, aprovechando su experiencia respecto del país sede. La cancillería debe tener un acceso fácil respecto del Ministerio de Relaciones Exteriores y las entidades gubernamentales en general, mientras que la residencia no debe estar demasiado alejada, para que pueda servir efectivamente para recibir con facilidad y agrado a los invitados.

¿Qué es la Acción Diplomática?

Es el conjunto de funciones que debe realizar una Misión Diplomática y los medios que utiliza para ese fin. Debe ser considerada desde un doble punto de vista: en primer lugar, respecto de las funciones que le corresponde desempeñar a la Misión, ante un Estado u Organización Internacional y luego, en relación con los medios que utilizan los diplomáticos para el cumplimiento de sus funciones.

¿Cuál es la estructura tipo de una Embajada?

- Sección Política: Se encarga de la observación, análisis e información de la política interna y externa del estado receptor.
- Sección Económica y Comercial: Se encarga del establecimiento de vínculos comerciales mediante el desarrollo de intereses en ambos países.
- Sección Prensa y Difusión: Se encarga de dar a conocer en el país lo que a su gobierno interesa que se sepa o atender las consultas que se formulen sobre su país.
- Sección Cultural: El Agregado Cultural se dedica a una labor de información y de vinculación exclusivamente dentro del campo cultural.

- Sección Defensa: Está a cargo de personal militar, perteneciente a las Fuerzas Armadas de su país y tiene objetivos de seguridad principalmente.
- Sección Consular: Se encarga primordialmente de la protección de sus nacionales en el país receptor y de la expedición de documentos.
- Sección administrativa y contable Administrativa: Posee a cargo el presupuesto para pagar el personal local, para gastos de representación, para sus compromisos culturales, de difusión u otros.
- Sección ceremonial y Protocolo: Atiende los compromisos de carácter oficial, como condecoraciones, conmemoraciones, celebraciones, o bien sociales.

